

CENTRO DE ATENCIÓN EL BUEN PASTOR: CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES RECLUIDAS

OLGA MARTA MENA

Profesora de la Facultad de Derecho

Universidad de Costa Rica

Fecha de recepción: 20 de octubre de 2011.

Fecha de aprobación: 16 de noviembre de 2011.

RESUMEN. Este ensayo es un estudio socio-jurídico de las condiciones de vida de las mujeres recluidas en el Centro de Atención el Buen Pastor. Se encuestó a las reclusas una encuesta y se plasmó lo que las internas tienen que contarnos. Se detectaron algunas dificultades, obstáculos, situaciones de indefensión y violaciones de derechos que las privadas de libertad denuncian, se puso de manifiesto la "irracionalidad del sistema penitenciario" (Pavarini, 1983) y la imposibilidad de que las autoridades que forman parte del sistema cumplan con las funciones manifiestas declaradas en los instrumentos internacionales y en la Constitución Política y al mismo tiempo respeten los más elementales derechos de esa minoría.

PALABRAS CLAVE: Mujeres recluidas, Derechos Humanos, Derecho Penitenciario, Prisión. Centro de Atención el Buen Pastor

ABSTRACT: This essay is a socio-legal study of the living conditions of women imprisoned in the costarican "Centro de Atención el Buen Pastor". A survey was passed on to the prisoners, which embodied what inmates had to say. Women in prison denounced some difficulties, obstacles, situations of defenselessness and violations of rights, which revealed the "irrationality of the prison system" (Pavarini, 1983) and the inability of the authorities that are part of the system to comply with their manifest functions, that have been declared in international instruments, as well as in the Constitution, and at the same time respect the most elementary rights of the minority.

KEY WORDS: imprisoned women, human rights, Penitentiary Law, prison, Buen Pastor Attention Center or Centro de Atención Buen Pastor.

En las últimas décadas, una serie de profesionales, varones y mujeres, como sociólogos, abogados y criminólogos, hispanoamericanos, se han interesado en estudiar las prisiones de mujeres, desde la sociología jurídico-penal, por un lado, y desde los estudios de género, por otro.

No hemos encontrado en nuestro país, hasta el momento, ningún estudio de campo en que se hayan probado e identificado las condiciones reales de vida en las cárceles, lo que los presos/as tienen que denunciar. Empíricamente, hallamos una discrepancia o incompatibilidad en cuanto al enfoque o tratamiento institucional hacia las reclusas y lo que señalan los tratados y convenciones de derechos humanos suscritos por el país.

La prisión de mujeres, en Costa Rica, ha sido un tema que ha estado por años abandonado por quienes debieran velar por los derechos de las reclusas.

Las mujeres encarceladas en el Buen Pastor sufren olvido, son ignoradas y discriminadas y no forman un grupo cuya realidad sea diferente a lo que ocurre en otras latitudes⁵⁶⁸; en todas las prisiones del mundo, se presenta la característica de la exclusión de las mujeres reclusas por motivos de género.

DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

El Centro de Atención Integral (CAI) el Buen Pastor es el centro de reclusión para mujeres, ubicado en la Provincia de San José más grande del país. Recibe la población sentenciada, la indiciada, la adulta joven, las contraventoras y aquellas mujeres que son reclusas por el impago de pensión alimentaria; las mujeres-madre, y en la Casa Cuna, los menores de edad.

⁵⁶⁸ España (Elizabet Almeda Samaranch, Encarna Bodelón González, María Jesús Miranda López) México, (Elena Azaola, Irma Cavazos Ortiz, María Eugenia Espinosa Mora), Holanda (Fernando Tenorio Tagle)

El centro consta de siete ámbitos B1, B2, B3, B4. El ámbito F que es el módulo de máxima seguridad; en el ámbito G, se ubican las adultas jóvenes; en el E, es donde se ubica la casa cuna.

Se diseñó una muestra adjuntada a continuación.

Para obtener la información, se pasó un cuestionario a las internas, quienes fueron seleccionadas aleatoriamente.⁵⁶⁹

LA ESTIMACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

La estimación del tamaño de la muestra óptima que garantice la representatividad y la generalización de los resultados a toda la población de reas en la cárcel es la siguiente:

$$n = \frac{z_{\alpha}^2 * N * p * q}{(e^2 * (N - 1)) + (z_{\alpha}^2 * p * q)}$$

Donde:

n: Tamaño muestral

N: Tamaño de la población (388).

Z: Valor correspondiente a la función de distribución Normal de Gauss para obtener un 95% de confianza con $\alpha=0.05$.

p: Probabilidad de éxito

q: Probabilidad de fracaso (1 - p)

e: Error máximo permisible.

Con base en la fórmula anterior, suponiendo un $p*q = 0.25$, $z_{0.05}^2 = 1.96$ y $e=0.1$ la muestra óptima sugerida es de 77 privadas de libertad.

⁵⁶⁹ La muestra obtenida fue de 64 entrevistas. No se pudieron realizar 13 de las entrevistas porque unas se negaron a colaborar – ubicadas en B2, en el ámbito G, una de máxima seguridad, – otras habían obtenido su libertad y una estaba fuera del penal. Como se nota no hay ningún patrón entre las que no contestaron el cuestionario. Algunas de las internas que no salieron favorecidas querían participar, no se permitió que lo hicieran. Se fue muy estricto en el levantamiento de la información.

La ubicación de las reas en la cárcel está identificada según el módulo; por lo tanto, se van a seleccionar las reclusas al azar dentro de cada módulo. El total de muestra dentro de cada módulo se va a obtener por medio de un muestreo de probabilidad proporcional al tamaño.

El cuadro a continuación detalla la repartición de las 77 reas:

Módulos	Reas	Proporción	n
B1	83	21,4	16
B2	89	22,9	18
B3	90	23,2	18
B4	91	23,5	18
E (Casa cuna)	26	6,7	5
F(Máxima seguridad)	6	1,5	1
G (Adulta Jóven)	3	0,8	1
Total	388	100,0	77

SELECCIÓN DE LAS REAS A CONTESTAR EL CUESTIONARIO

Se utilizó un listado con el nombre de las internas. Dentro de cada módulo se le asignó un número en forma consecutiva a cada una de las reas que aparecían en la lista. Por ejemplo, de 1 a 83 en el módulo B1, 1 a 89 para el B2, etc.

Una vez asignado el número a cada rea, se procedió a seleccionarlas aleatoriamente:

- 16 números entre el 1 y 83 para el módulo B1,
- 18 números entre el 1 y 89 para el módulo B2; y así, sucesivamente para cada módulo.

En el caso del módulo F y el G, al ser grupos tan específicos y minoritarios, se decidió elegir 3 números aleatoriamente entre el 1 y el 6 para el módulo F; y 2 números entre el 1 y 3 para el módulo G. De tal forma, el tamaño de la muestra de reas a contestar el cuestionario se redondea a 80.

La tabla siguiente indica los números generados al azar y que sirvieron para elegir a las personas que contestarían la encuesta, para un total de 80 entrevistas.

No.	Números aleatorios para seleccionar en cada grupo						
	B1	B2	B3	B4	E	F	G
1	6	2	59	70	2	2	2
2	45	33	63	25	5	5	3
3	34	38	90	42	23	3	
4	3	84	29	34	11		
5	41	64	10	20	17		
6	31	63	32	65			
7	8	42	73	30			
8	43	12	38	36			
9	40	1	17	60			
10	20	88	69	51			
11	59	23	5	18			
12	23	70	48	84			
13	44	31	61	21			
14	5	35	3	48			
15	80	21	28	85			
16	54	89	62	39			
17		81	57	78			
18		9	55	83			
N = 388	83	89	90	91	26	6	3
n = 80	16	18	18	18	5	3	2

Tabla 1 Números aleatorios para seleccionar la muestra

FINALIDAD DEL ESTUDIO SOCIOLÓGICO POR MEDIO DE LA ENCUESTA

La encuesta tiene como objetivo detectar algunas de las dificultades, obstáculos, situaciones de indefensión, violaciones de derechos en que se encuentran las mujeres, privadas de libertad, qué es lo que ellas tienen que contarnos.

Se pretende, al mismo tiempo, que este trabajo sirva a otros investigadores interesados en el tema para que éstos continúen reflexionando desde el campo de la sociología o de la criminología sobre el Centro de Atención, o, mejor dicho, que se recapacite y delibere sobre el “Centro de Reclusión y Contención de Mujeres el Buen Pastor”. Tales son las circunstancias que se detectaron, que no pretendemos legitimar una institución, solamente analizar los derechos fundamentales de las reas, porque eso no conduciría a un mejoramiento de una institución, que como la penitenciaria, transcribe la “historia de una justificación imposible” (Pavarini, 1983). No es algo novedoso lo que se señala en el presente trabajo, ya que pone de manifiesto la “irracionalidad del sistema penitenciario” (ibídem) y la imposibilidad de que las personas que forman parte del sistema cumplan con las funciones manifiestas declaradas en los

instrumentos internacionales y en la Constitución Política y al mismo tiempo respeten los más elementales derechos de esa minoría.

PROBLEMAS QUE SE PRESENTARON AL PASAR EL INSTRUMENTO

Importante es señalar que de los 80 cuestionarios que se pasaron, 9 fueron rechazados por las internas, cinco lo hicieron personalmente y cuatro a través de otra persona.

Las reclusas que se negaron a formar parte de la investigación, dentro del centro estaban ubicadas: dos de ellas, en el ámbito G; dos, en el módulo B2; y una, en máxima seguridad; las cuatro restantes cuando se les fue a pasar el cuestionario, ya estaban en libertad.

La entrevista con cada una de las mujeres presas para pasar el cuestionario tuvo una duración de aproximadamente cuarenta y cinco minutos, algunas veces un poco más, ya que algunas tenían mucho deseo de hablar.

¿QUÉ TIENEN QUE DECIR LAS MUJERES PRESAS Y QUÉ FUE LO QUE SE DETECTÓ?

El Centro de Atención Buen Pastor, tiene una capacidad para 564 internas, pero, ¿ha crecido la población femenina reclusa en ese Centro?

Total de población reclusa del año 2005 al primer semestre de 2010.

Año	Hombres	Mujeres	Buen Pastor	Total	% de mujeres presas
2005	12.107	1.166	500	13.273	3.76%
2006	11.825	1.155	497	12.980	3.82%
2007	11.621	1.095	453	12.716	3.56%
2008	12.053	1.074	439	13.127	3.34%
2009	13.909	1.160	506	15.069	3.35%
2010	9.893	648	621	10.541	5.89%

Tabla 2 Fuente: Departamento de Investigación y Estadística, anuarios estadísticos de población penitenciaria 2000-2009

La población femenina privada de libertad es, porcentualmente hablando, mucho menor que la de los varones, a pesar de que en los últimos años como puede notarse en el gráfico anterior ha aumentado. El criterio numérico menor de las internas, en relación con los varones reclusos, repercute en la carencia de políticas específicas para que sean aplicadas a las mujeres. Hemos sido testigos al través de los siglos de la invisibilización y del desigual trato que las mujeres privadas de libertad han recibido en relación con la población masculina.

DELITOS MÁS PERSEGUIDOS

El delito por el que las mujeres son más perseguidas ha sido el de narcotráfico y la venta de crack, ilícito en el que participa toda la familia.

En los últimos años, debido a la crisis económica a nivel mundial, el cambio de modelo de estado –del estado benefactor, al estado neoliberal– ha contribuido que muchos de los programas sociales de apoyo a los más vulnerables se hayan visto afectados por la falta de contenido económico. Lo anterior ha repercutido en la población femenina que como alternativa ha incrementado la comisión de delitos relacionados con el consumo, con el tráfico y con el contrabando de drogas o estupefacientes, delitos contra la propiedad y algunos pocos delitos violentos.

En relación con los delitos de narcotráfico algunas mujeres los cometen por “voluntad propia” como forma de solventar sus necesidades básicas, otras, realizan estos delitos por coacción, que es una forma de violencia de género, se les obliga a introducir droga al penal donde su compañero está recluso.

CONDICIONES DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DEL BUEN PASTOR

Han sido constantes las denuncias sobre el estado deplorable del Centro de Atención El Buen Pastor, ubicado en San Rafael Arriba de Desamparados, (La Nación, 2010). Se señala que se deben hacer reparaciones urgentes. Esta prisión está ubicada

en un terreno empinado, por lo que tiene una estructura espacial deficiente y es difícil el desplazamiento de las personas que trabajan. Hay que tener buena condición física.

La Comisión de Emergencias, desde el 2010, monitorea el Río Cañas, su desbordamiento y el terreno en que está ubicado el penal donde habitan 180 internas, está en riesgo de falsearse y deslizarse.

Ante las frecuentes denuncias, los órganos competentes realizaron las investigaciones. El Ministro de Justicia, Hernando París, apuntó que de la evaluación e investigación realizada por los ingenieros del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) apunta al desarrollo de obras inmediatas para fortalecer la estructura, y no un riesgo tan “inminente”. “Se mantiene la urgencia pero no la inminencia de reubicar las instalaciones del Buen Pastor, los resultados técnicos nos dan tiempo para realizar acciones pensadas y no precipitadas, de tal manera que se puede dar marcha a la construcción de un nuevo centro penal con capacidad para una mayor población”, (ibídem).

Desde la década de los 90, la Defensoría de los Habitantes⁵⁷⁰ ha venido denunciando los problemas y el riesgo de desprendimientos en un sector del terreno del centro penal y para lo que nos interesa 20 años después la situación permanece igual. Lo mencionado, confirma el poco interés de parte de las autoridades, el olvido en el que se ha tenido y se tiene a la población reclusa femenina.

Las condiciones de la prisión son precarias, pero al ser la mayor parte de las mujeres de una condición socio-económica baja, ellas mismas, no encuentran las condiciones estructurales tan malas. En cambio, cuando se les pregunta sobre las condiciones de la prisión a las internas que tienen una mayor preparación académica y por ende, mejor condición socio-económica, éstas expresan las condiciones deplorables e insalubres en que coexisten. Por lo que la opinión general de las mujeres es el siguiente: el 83 % considera que las condiciones físicas de la cárcel son regulares o malas.

⁵⁷⁰ Los informes de la Defensoría de los Habitantes inician en el año 1995. Dentro de las direcciones de la institución, la Defensoría de la Mujer, dio a conocer las condiciones de vida de las privadas de libertad por medio de una investigación presentada en 1996 al Ministerio de Justicia.

EL BOCHO DE MÁXIMA SEGURIDAD

En el bocho, también llamado las tumbas, no hay baño. Una interna señala: “me baño en la pila de lavar, todos me ven. La cama es de cemento”.

“Los inodoros están en el suelo y hay que estar echando agua, señala otra interna. Hay muchas ratas, se pone una botella para que no salgan las ratas y por aquello del olor”.

Hay 8 bochos, cada uno tiene una tapa de cemento y lavamos nosotras mismas el excremento (evacuación, heces, deposición).

Una mujer señala que ha estado en el bocho, no por castigo sino por falta de lugar.

“Me metí en una riña y me mandaron al bocho”.⁵⁷¹

CONDICIONES DE LOS DORMITORIOS

Se permitió el acceso a los diferentes ámbitos. En el Centro, hay edificios construidos recientemente, son los módulos B1, B2, B3, y el B4. Cada uno de éstos alberga aproximadamente 80 internas. Dentro de cada ámbito hay 4 dormitorios que son comunes.⁵⁷² Conviven más de 20 personas por cuarto. Esa es la razón por la que la mayor parte de la población tiene celdas comunes, las mujeres manifiestan tener buena ventilación, cuentan con camarotes, un 1.6% señaló que no tenía ni cama ni camarote. En relación con los colchones, un 73 % dice tener un pedazo de espuma, pero ese mismo porcentaje señala no contar con cobija y almohada. El penal no les facilita la ropa de cama.

⁵⁷¹ “O. es la mujer de J. M. Ella no lo quiere a uno. Lo saca donde una está. Los guardas son los que aplican las sanciones. No podemos apelar los castigos administrativos o cuando nos mandan al bocho”.

⁵⁷² Las mujeres del Buen Pastor señalan les gustaría que las celdas fueran para menos personas y que tuvieran lugares en común. En ciertos momentos a ellas les gustaría aislarse del resto de las personas. Ese deseo de una cierta privacidad, el observador objetivo puede reforzarlo. Los días después de la visita en que las mujeres se alteran, inquietan y en casos se notan hasta perturbadas, cualquier persona cuerda lo que haría es encerrarse en el dormitorio. No pueden hacerlo. En los módulos hay un escándalo insoportable, inmanejable y enloquecedor.

Cuentan con celdas individuales las que se mantienen en máxima seguridad, o como dijo una interna, “duermo en bocho por castigo”. La estructura física de máxima seguridad está muy deteriorada.

Llama la atención que el 95% de las internas indicó que los dormitorios tenían ratas, moscas o cucarachas. Lo anterior nos conduce a concluir que, al no suministrar las autoridades del penal los implementos de limpieza, las internas prácticamente limpian con agua, usan para higienizar la *carbolina*, desinfectante que despide un olor particular, especialmente repulsivo. Los insectos y los roedores no pueden ser exterminados con el uso único de agua y el mencionado antiséptico.

El 68.8% de las internas señala que cuentan con los artículos de higiene que requieren, el 29.7% dice no contar con ellos. Esos artículos son adquiridos por ellas mismas de lo que reciben por concepto de salario derivado del trabajo que realizan en el penal o porque sus familiares se los suministran.

Una interna dice que el penal suministra un rollo de papel higiénico por mes, toallas cada dos meses y el jabón de baño. Otra mujer, “no alcanza el papel higiénico y una barra de jabón al mes”. Según lo manifestado por las internas, nuestras autoridades estaría contraviniendo la regla 5 de Bangkok que señala lo siguiente: *Los recintos destinados al alojamiento de las reclusas deberán contar con los medios y artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, incluidas toallas sanitarias gratuitas y el suministro permanente de agua para el cuidado personal de niños y mujeres, en particular las que cocinen, las embarazadas y las que se encuentren en período de lactancia o menstruación*. (Res 65/229, 21 dic.2010)⁵⁷³

CONDICIONES DEL SERVICIO SANITARIO Y DE LA DUCHA

En relación con la ducha y servicio sanitario, señalan que lo que tienen es un tubo y que cuentan con el servicio sanitario dentro de los dormitorios comunes. A pesar de que los servicios no tienen puertas, gozan de una cortina y según las internas tienen privacidad para realizar sus necesidades fisiológicas.

⁵⁷³ Asamblea general de la ONU. Resolución sin votación.

El 6.3 % señala que no tienen servicio sanitario en el dormitorio, estas mayoritariamente son las internas ubicadas en la parte vieja del penal y las ubicadas en máxima seguridad.

LIMPIEZA Y OLOR DEL SERVICIO SANITARIO

Cuando se les preguntó sobre el olor de los servicios sanitarios o su limpieza, se detectó la incomodidad de las entrevistadas, lo anterior debido a que, por reglamento del centro, ellas son las encargadas de la limpieza. Algunas de las mujeres son las que cumplen con el rol de la limpieza. Ese rol es asignado por alguna de las internas, previamente escogida,⁵⁷⁴ quien es la que lo organiza; cobra una cuota al resto de las reclusas, para la compra de desinfectantes y otros implementos necesarios para el aseo.

En el cuestionario no estaba incluida la pregunta de quién es el obligado a suministrar los implementos y utensilios de limpieza, tales como guantes, jabón, desinfectante, desodorante, cepillos, hisopos, esponjas, entre otros. Manifiestan las mujeres que ellas mismas – de su propio peculio o de la paga exigua que reciben – deben comprar todo lo necesario para mantener la limpieza del penal. Mencionan lo siguiente: “se paga ¢1,000 para que se compre lo que se necesita”, otra mujer señala que “¢20,000 por quincena paga cada interna”, “todo lo ponemos nosotras”, “tenemos que comprarlo”, “la que limpia lo pone”, “una botella pequeña para todo el mes”. (Res/65/229. 21 dic. 2010. Asamblea General de la ONU)⁵⁷⁵

Lo anterior consideramos es la razón por la que un 56.5 % señala que el olor de los dormitorios es agradable, a pesar de que duermen en un salón más de 20 personas, pero cuando se fue incisivo sobre la pregunta “los olores en los dormitorios”, asienten evasivamente.

⁵⁷⁴ Le llaman el “cabo de limpieza”.

⁵⁷⁵ Una mujer dice: “compramos nosotros lo que necesitamos cloro y cera”. De acuerdo a lo que las internas señalan, las autoridades del centro de atención El Buen Pastor incumplen la Regla 5 de las Reglas de Bangkok, son reglas de Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para mujeres delincuentes.

PRIVACIDAD EN BAÑOS

En cuanto a la privacidad, un 53.1% señaló que era buena. Las condiciones de los inodoros se ubican entre regulares y malos en un 68.8%.

A los desagües les dieron una calificación de 50% por estar en malas condiciones. Al través de los años, se han presentado reiteradas denuncias al respecto; véanse los informes de la Defensoría de los Habitantes de la República.

A las “duchas” es lo que más alta calificación le asignaron, entre regulares y buenas, un 82.5%. Conversando con las internas manifestaron estar satisfechas con el tubo que usan para bañarse, no tienen una ducha propiamente dicha, empero tienen suficiente agua.

En relación con los servicios sanitarios, a pesar de que se desinfectan y se limpian diariamente, tarea que les corresponde a las internas, un 50 % considera que no cuentan con suficientes implementos de limpieza y el mismo porcentaje de calificación fue atribuido al olor que consideran desagradable.

HIGIENE DE LA COCINA Y DEL COMEDOR

Un 50% de las internas considera mala la higiene de la cocina, manifiestan que frecuentemente les salen pelos, moscas y hasta cucarachas en la comida,⁵⁷⁶ otras internas dijeron que no podían ver la cocina.⁵⁷⁷ En cuanto al comedor, hay un disgusto de hasta un 30%. Lo anterior se atribuye a que en la parte nueva tienen los comedores incorporados a cada uno de los módulos. Manifestó una de las internas; “...lástima que no la dejen entrar al comedor... Tiene una estructura de hierro y entre las tres hendidias que tiene la mesa, se llenan de comida y eso está aterrado de basura en el comedor”.

Las encargadas o reas asignadas a la cocina son las que mueven las grandes ollas con los alimentos hasta los módulos y para transportar esa pesada carga por los pasillos, lo hacen en *burras*.

⁵⁷⁶ Una mujer dijo “nos dieron lentejas con muslos de cucaracha”, otra dijo: “lentejas con gusanos”, “no se pero vienen cucarachas” contestó cuando se les preguntó sobre las condiciones higiénicas de la cocina.

⁵⁷⁷ Hay una cocina que abastece de alimentos a las internas ubicadas en todos los módulos y a la que tienen acceso solamente las internas asignadas a esta área.

ALIMENTACIÓN DIARIA

Señalan que desayunan medio vaso de café y dos bollitos de pan. Un almuerzo típico puede ser arroz rojo con salchicha picada, ensalada verde, “el tomate no se ve”, señala una interna. “Los frijoles negros y rojos nos los dan sin arreglar”, señala otra interna. En cuanto a la cena, “no ceno porque la comida es horrible”.

En cuanto al olor del comedor y la cocina, señala una interna: “...huele a droga”.

HÁBITOS PARA LAS COMIDAS

Reciben los alimentos a la misma hora. Cuando se levantó el cuestionario acababan de hacer el cambio que prohíbe a las internas comer en los dormitorios, y empezaron a distribuir los alimentos en bandejas, lo que produjo cierta inconformidad. Una interna señaló; “no me gusta me den la comida en bandeja y quiero comer más tarde, pero ahora hay más orden”. En general las mujeres consideran que recibir la cena a las 16 horas, es sumamente temprano, “quieren que comamos a las 4, no podemos guardar la comida en el cuarto”, dijo otra. Señalan que no reciben merienda en la mañana ni en la tarde, tan solo toman café.

¿DIETAS ESPECIALES?

Un 46.9% de las reas dicen que existen dietas diferentes, pero no las hay para quienes son vegetarianas o tienen otra religión. Un 59.4% señala que la dieta especial se distribuye entre las internas enfermas, cuando son diabéticas o tienen presión alta o hipertensión, ellas mismas o por prescripción médica pueden solicitarla. Inmediatamente aclaran las entrevistadas que, a pesar de que tienen algún padecimiento, no solicitan cambios de dieta, porque les cambian la comida por un caldo

horrible que no sabe a nada.⁵⁷⁸ Una de las reas señaló que era diabética y que le daban “bolis” dietéticos.

Un 86% señaló que hay moscas, cucarachas y ratas en la cocina⁵⁷⁹ y un 46.8% señala que el olor del comedor y de la cocina no es nada agradable.

Cuando se les preguntó si los alimentos eran suficientes un 67.2% contestó que sí, aunque aclaraban que la comida es muy “fea, mala, grasosa, que no sabe a nada”. Señalaron las mujeres: “si no llega a tiempo se queda sin comer”, otras dicen “falta comida”, o “hay veces que no hay” comida, o “se quedan sin comida”, o “no alcanza”.

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA EN EL PENAL, (INCENDIO, TERREMOTO)

Ante la pregunta de ¿cuál es el procedimiento de emergencia en caso de incendio? Las internas se incomodaban y el 98% contestó que no se les ha informado ningún procedimiento a seguir en caso de incendio. Un 20% señala no se sabe, un 5% no abren las puertas de emergencia y un 73% manifiesta llaman a los bomberos. Una de las mujeres relató cuando hubo un gran temblor y dice “ni siquiera abrieron las puertas”, y otra señaló: “si lo hay, hay que morir”.

A pesar de la insatisfacción de las mujeres con la atención médica un 73% conoce de la existencia de un médico de planta y del servicio de enfermería en la prisión. La mayor importancia se la dieron al médico general con un 81.1%, seguido del odontólogo con un 79.2%, un 39.6% para la ginecóloga y un 11.3% para el servicio de enfermería.

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

Las mujeres, a pesar de la importancia que le dan al odontólogo, dicen no recibir la atención que requieren porque al llegar al penal “lo que hace es leer el periódico”. Lo anterior puede depender en primer lugar de la percepción de las internas porque al ser sólo un profesional no puede dar atención a todas las mujeres que lo requieren; en

⁵⁷⁸ Una interna señala: “yo que padezco de la presión, al recibir dieta especial “es una cochinada, una agüilla”.

⁵⁷⁹ Señala una interna: “La cocina no está equipada para lavar los platos. No usan guantes”.

segundo lugar, lo que podría ocurrir es que el profesional no cuenta con el equipo y material necesarios para realizar el trabajo.

Muchas de las internas tienen podrida la dentadura, unas necesitan prótesis y otras que les arreglen las caries. Se quejan de que han sufrido fuertes dolores que ameritan extracciones de emergencia y no han recibido la atención que han requerido. El odontólogo cuenta con un sillón dental y el aerotor, que es el equipo básico y necesario para calzar las caries y realizar las extracciones.

Las internas que requieren de una prótesis deben pagar la suma de ¢30.000,00 suma de dinero que las mujeres señalan les es muy difícil ajustar.

Dentro de la Seguridad Social de Costa Rica, el Hospital México y el Hospital Geriátrico Blanco Cervantes, son los dos hospitales clase A, que hacen las prótesis para los asegurados a un costo simbólico de treinta o cuarenta mil colones, suma de dinero inalcanzable para las reclusas.

El 90% considera que la atención médica recibida no es suficiente.⁵⁸⁰ Un 38% señala que no ha recibido ninguna atención, un 25.4 % la ha recibido 1 vez al mes, el 19% dos o cuatro veces al año y un 11% cuando lo necesité o lo llaman.

El 80% de las mujeres consideran que hay servicios médicos que no reciben⁵⁸¹, el 42.2% señaló la falta de un dentista, o equipo de dentistas, que efectivamente las atiende; le sigue en importancia, la ginecóloga con un 33.3%; un pediatra, fue solicitado por las madres que se encuentran en Casa Cuna con un 11.1 %; le sigue psiquiatría, ortopedia y el médico general con un 6.7%.

Hay queja generalizada en la forma en que son dispensados los medicamentos, por la lentitud en que se expiden, y consideran deberían entregarles vitaminas. Otras mujeres señalan que se abusa del médico, éste expide la receta para que les entreguen los medicamentos y cuando los tienen las internas, los venden.⁵⁸²

⁵⁸⁰ Dice una interna: "El centro médico no lo usan sino sólo para vacunar y sacar sangre. No nos auscultan. Me enfermo, me ven la otra semana y el tratamiento viene a los 15 días". Otra señala: "Soy epiléptica y me pusieron mal la vía y se me regó en el brazo". "Cuando me da el ataque epiléptico, me sacan". Otra interna dice: "mi compañera Rocío Agüero tiene cáncer, le cortaron un pecho y ahora tiene cáncer pulmonar y no le hacen nada".

⁵⁸¹ Señala una interna: "nunca nos atienden, nos auto medicamos para los dolores", "...ayer una compañera se estaba ahorcando y los policías no entraban"

⁵⁸² Una mujer menciona: "Siempre recibimos atención, cuando no la necesitamos"

El 73% de las mujeres señala que ha habido epidemias en el Buen Pastor. El 45% mencionó la AH1N1, seguida de diarrea, gripe, vómito, alergia, mareos y otros. Las enfermedades que señalan más comunes son la gripe con un 57.6%, diarrea con un 49.2%, vómito con un 30.5% y depresión con un 22%, dolor de estómago con un 13.6% y dolor de cabeza con un 10.2%.

Señalan que un 20% de las internas están infectadas con HIV, SIDA.⁵⁸³

De las mujeres encuestadas que dicen recibir ayuda psicológica, un 50% expresa que la recibe al menos una vez al mes. Un 42.9 % expresan que la ayuda existe y un 76.2% señala que la necesitan.

Un 43% de las mujeres que dicen recibir esta ayuda, el 50% dice recibirla, al menos una vez al mes; un 7.7% de 2 a 4 veces al mes; y un 19.2% de dos a cuatro veces al año.

AYUDA RECIBIDA DEL INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA)⁵⁸⁴

Un 22% de las mujeres señalaron que tienen problemas con la droga. El 86% de las mujeres que dijeron usar drogas, las obtienen en la prisión y el 89% dice que necesitan más ayuda para combatir la drogadicción.

El 64% de las mujeres señaló que los medios utilizados en el Buen Pastor para combatir la drogadicción está en primer lugar el curso de Narcóticos Anónimos, en segundo lugar mencionan las reuniones, las charlas y la opción de hablar con la psicóloga.

Consideran las internas que una reunión de una hora a la semana no es suficiente. Todas las mujeres que asisten a las charlas, películas o centros, los días lunes, continúan consumiendo la droga; piensan que esas iniciativas no sirven.

⁵⁸³ Una mujer señala que una compañera tiene sífilis y que le dan tratamiento.

⁵⁸⁴ Creado por la Ley N°7035 en 1986, reformado por Ley N° 8289 en el año 2002 donde se le otorga personalidad jurídica instrumental y se señala que tendrá a su cargo la dirección técnica, el estudio, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, el tabaco, y otras drogas lícitas e ilícitas. Tendrá además otras funciones que la ley le establezca, es responsable de coordinar y aprobar los programas públicos y los privados que se relacionen con los fines que debe desempeñar la institución.

Las internas que no son adictas, señalan que en ocasiones se vuelve insoportable el olor a droga.

Dentro de las políticas y estrategias del IAFA está “El desarrollo de estrategias preventivas y de atención al problema de las drogas”. La forma en que el Instituto operacionaliza lo anterior es mediante el ofrecimiento de atención a la población afectada directa o indirectamente por el consumo de drogas y la cooperación con los esfuerzos nacionales dedicados a la intervención grupos vulnerables.

Nos preguntamos ¿por qué no se centra la atención en esa población, siendo un grupo tan vulnerable y olvidado, como lo son las mujeres del Buen Pastor?

Hay muchas adictas, señala una mujer, ellas dicen querer dejar la adicción. Las internas, que se califican ellas mismas como tales, es interesante destacar lo que señalan: “en la cárcel, realmente no existe la rehabilitación para las drogodependientes”, dicen que tienen un programa similar al de Alcohólicos Anónimos, pero no existe ningún seguimiento, no hay rastreo metódico de la problemática que las internas sufren. Dentro de la prisión fácilmente consiguen la droga señalan; algunas, describieron cómo pasan los psicotrópicos de un ámbito a otro, a vista y paciencia de la seguridad del penal.⁵⁸⁵

EDUCACIÓN EN LA CÁRCEL. (CALVO YADIRA, 1993) ⁵⁸⁶

El 91% de las mujeres considera que educarse es muy importante, lo que se traduce en que 3 de cada 4 presas considera la educación como algo primordial.

Las que contestaron importante, le da igual, poco importante o nada importante, fueron mujeres en las que se detectó estaban aplanadas⁵⁸⁷, deprimidas, y se notaba la poca instrucción.

⁵⁸⁵ Utilizan un palo al que le adhieren una bolsa y por la ventana pasan la droga de uno a otro módulo.

⁵⁸⁶ “...El Ministerio de educación imparte además cursos de primaria y secundaria, pero el tipo de enseñanza se relaciona escasamente con las necesidades y prioridades de las reclusas, que ven muy remota la posibilidad de obtener un título; aunque el Área educativa del Centro prevé la educación física y las actividades culturales, carece de un programa sistemático; se mantienen además, otros cursos como los de manualidades, y labores propias del sexo ni más ni menos que como las programadas a mediados del siglo XIX.

⁵⁸⁷ Glosario de Psiquiatría en Lubrano. com; Alteración del afecto caracterizado por una reducción severa en la intensidad de la externalización del tono de los sentimientos, uno de los

El 60% considera que no existen suficientes medios para educarse en la cárcel: saben dónde acudir, pueden tener acceso a la educación, pero señalan los medios existentes son insuficientes.

El 65% de las mujeres asisten a clases y un 60% reciben primaria y secundaria. Asisten a lecciones dos veces a la semana, sin embargo, manifiestan que les gustaría recibirlas todos los días.⁵⁸⁸ Algunas mencionan que no hay profesores.

Calvo (1993) hace aproximadamente dos décadas señaló:

El Ministerio de educación imparte además cursos de primaria y secundaria, pero el tipo de enseñanza se relaciona escasamente con las necesidades y prioridades de las reclusas, que ven muy remota la posibilidad de obtener un título; aunque el Área educativa del Centro prevé la educación física y las actividades culturales, carece de un programa sistemático; se mantienen, además, otros cursos como los de manualidades, y labores propias del sexo ni más ni menos que como las programadas a mediados del siglo XIX.

El 66% de las que reciben clases, atienden de 3 a 8 horas semanales.

Un 60% manifiestan les gusta trabajar y estudiar y un 40% prefiere sólo trabajar.

Se quejan de que no pueden estudiar por la bulla.

Puede notarse claramente en la prisión que el poder punitivo selecciona las mujeres de las clases más desprotegidas, éstas no han tenido en libertad acceso a la educación o la educación que tienen es muy elemental, su vulnerabilidad y fácil captura es la que proporciona la justificación misma del sistema. Lo más lamentable es que cuando se les priva de la libertad, el mismo sistema tampoco les proporciona la oportunidad de mejorar su condición.

síntomas fundamentales de la esquizofrenia de acuerdo a las descripciones originales de Bleuler.

⁵⁸⁸ Una mujer dice: “cursé el tercer grado de primaria, no fui este año, pedí anteojos porque no veo, no me han hecho el examen de vista. Hace un año lo pedí”.

Un 65% de las internas señalaron que los profesores asisten regularmente a impartir los cursos.⁵⁸⁹ La queja de las mujeres es que falta ocupación, más cursos, mencionan les gustaría se impartieran cursos de informática, de idiomas, con ello, consideran estarían más ocupadas. Una interna señala: “deberían impartir cursos para que seamos camareras, para ser chefs de cocina”.

Una mujer dice: “no estudio voy a arte, manualidades y biblia”; otra manifiesta: “no estudio nada porque aquí no se puede estudiar”; otra reforzando la afirmación anterior dice: “no puedo estudiar, el televisor está muy alto; unas fuman, otras, discuten; es un escándalo, no hay lugar. De los módulos se pasan las drogas; los oficiales, colaboran con la droga. Las compañeras se guindan para matarse”; otra dice: “en la educación hay discriminación con las adictas; y no hay profesores para algunas materias”.

DERECHOS DE LAS INMIGRANTES

“No tenemos los mismos derechos que las otras presas”. Me llevaron a la Corte y el intérprete no me traducía debidamente. Tengo que tener 5 comidas al día, no me autorizan más que 2 manzanas a la semana.

Las extranjeras no recibimos llamadas internacionales de parientes, una de las mujeres puntualiza que la razón es porque el Ministerio las cortó, otra señala que el motivo es porque en la cárcel no hacen dinero con esas llamadas. Señala otra interna que: “aquí, hay personas de muchos países y realmente estamos incomunicadas; en cambio los ticos, llaman y los pueden llamar”.

Las extranjeras estamos incomunicadas de nuestras familias, no podemos educarnos. Otra dice: “como no soy de aquí, se me dificulta el estudio”.⁵⁹⁰

EL TRABAJO EN LA PRISIÓN, ASISTENCIA ECONÓMICA Y VIVIENDA PARA SUS FAMILIARES

⁵⁸⁹ Una mujer señaló: “soy bachiller y no me dieron oportunidad para recibir clases en la UNED”

⁵⁹⁰ Según el SIAP Sistema de Información de Administración Penitenciaria, a mayo de 2010 las mujeres en el Sistema Penitenciario según el país de origen de 602 mujeres institucionalizadas, 508 son costarricenses y 94 extranjeras, sea el 18.50% del total son extranjeras.

Se trata que las mujeres estén ocupadas, pero, a pesar de ello, las oportunidades son escasas. Unas internas quiere trabajar y estudiar y otras solamente trabajar, las más pocas, sólo estudiar.

La situación económica de las internas del Buen Pastor es precaria y se va agravando conforme permanecen en la prisión; al ser jefas de hogar, no pueden colaborar en el ingreso familiar y sufren detrás de las rejas, las carencias de sus familiares. Se requiere que el sistema les pudiera brindar la opción de acceder a un trabajo regulado y en condiciones similares al que se realiza en libertad, además de que puedan recibir ayuda económica de la familia⁵⁹¹ o de otros individuos.

Es preciso revisar los programas o proyectos de empleo existentes. Se detectó que las labores que realizan las internas no van orientadas a las necesidades del mercado para que, cuando concluyan, su condena tengan posibilidad de insertarse en el campo laboral. Nótese que la capacitación en la enseñanza primaria y secundaria es insuficiente: las internas quisieran dedicar más tiempo a la educación, se quejan de no poder estudiar; otras, terminan el día agotadas, sin ánimo ni fuerza para dedicarse a ninguna otra tarea.

En el Buen Pastor se continúa reproduciendo el rol social femenino tan internalizado en nuestras sociedades. El 69% de las reas trabajan en prisión. Prácticamente la mitad, un 49% se dedica a los quehaceres de limpieza de la cárcel; otras, hacen bolsas, carpetas, colgantes y las menos, se ubican en otros talleres. Otras manualidades y actividades son: la bisutería, en la cocina, la elaboración de comidas para la venta y como operario privado. Como puede notarse, aquellos no son verdaderos trabajos, o empleos, tampoco las internas obtienen un sueldo que les permita satisfacer sus necesidades básicas y menos aún, continuar apoyando a sus dependientes.

El panorama para estas mujeres es oscuro, no han tenido oportunidades, ni opciones durante su vida en libertad; y en prisión, se reproduce la misma situación.⁵⁹²

⁵⁹¹ Una extranjera señala que sus familiares le envían ayuda pero lo que le envían no se lo dan. El radio que le trajeron se lo quitaron o se lo robaron.

⁵⁹² Rivera Quesada Lilliana. Ministerio de Justicia y Paz, Costa Rica. Presentación en la que describe el perfil de trabajo de 602 mujeres institucionalizadas: empresa privada, 105 mujeres; servicios generales, 110; actividades autogestionarias, 176 mujeres.

Las mujeres no tienen claro, cómo se hace la escogencia para que se les permita continuar con la educación universitaria; pero dentro de las entrevistadas, una se quejó de que era “discriminatoria la escogencia para asistir a la UNED” porque a ella no la habían escogido.

Las internas realizan diferentes actividades: una lava la ropa de las compañeras para que le paguen; otra se dedica a la jardinería; la otra es la que acarrea comida, nos comunica, además, que su jornada laboral no sobrepasa la hora diaria. Otra manifiesta ser operaria de una empresa privada, le pagan por hora la exigua suma de ¢350, 00 y, el horario es de las 8:00 a las 17:00 horas.

Antes trabajaba para “Difiesta”, empacaba y hacía bolsas. Me pagaban por destajo ¢25 mil por quincena, trabajaba 8 horas diarias, almuerzo una hora y 15 minutos para desayuno.

El ingreso, que recibe por semana “el cabo de limpieza”, lo toma para sus gastos. Los oficiales lo saben. Eso les sirve para descontar días de prisión pero en la realidad no trabajan.⁵⁹³

Otra dice que elabora bolsas y productos de fiesta en el taller, le pagan 6 colones por bolsa.

“A mí en el penal no me pagan, me dicen que es para descontar y asisto a la escuela para descontar pena también”.

Estoy encargada del mantenimiento del penal, limpio, gano ¢7500.00 por quincena.

“Hago bolsas para la Clínica Bíblica, y para el grupo Barceló, ganchos”, el salario es ¢7.000,00 por quincena. Las reclusas mismas consideran que el salario devengado es insignificante. Se notó con las entrevistas que personas con un nivel de instrucción de secundaria, trabajan en el penal haciendo bolsas, pegan y arman. Lo que se les ofrece a las internas son trabajos mecánicos.

“Limpiar y sacudir todo el día, ese es mi trabajo”.

La forma como resuelvo mi situación económica cuando salga será trabajando en piñeras, o en la cocina.

⁵⁹³ Una de las entrevistadas dice que el cabo encargado del aseo, Lourdes Umaña, tiene tuberculosis y convive con ellas en el módulo. Esto no ha sido verificado porque esa información no se suministra.

“Trabajo haciendo bolsas para el INS, para los contratos de pólizas que esa institución realiza, pagan según las bolsas que se produzcan. Un salario de ¢14.000,00 o de ¢20.000,00 colones.

Todos los días lavo ropa por lo que me pagan ¢8.000,00 por semana y soy además cabo de teléfono, autorizo cuatro llamadas por privada al día, por ese control no recibo ninguna paga.

“Trabajo en el Kiosco, venta de comida rápida y en la limpieza de la Casa Cuna”.

JORNADA LABORAL Y DESCANSO

Un 50% de las reclusas trabajan un promedio de 7.35 horas diarias, el 84% considera que tienen horas de descanso y un 16% señala que no. El 67% conoce de internas que no quieren trabajar, el 24% señala que no las conoce y el 9% no responde. Un 33% no quiere contestar o no conoce quienes no quieren trabajar.

UN DÍA DE UNA MUJER RECLUSA, MADRE CON DOS HIJOS

Señala la mujer: “la niña va al Hogar Santa María y el bebé se queda conmigo en el Centro”. “Me levanto a las 5:30 am y baño a la niña que vaya a la guardería, le doy desayuno y parte a las 6:45. Me aseo y baño al bebé, Desayuno a las 7. Se trae a la Casa Cuna. Lavo, limpio, hago un pasillo tres veces al día. Busco almuerzo y el “cabo” reparte la comida. Se almuerza, voy a la escuela, a las 2 p.m. viene luego el café. A las 15 horas llega la buseta con los niños del Hogar. Los baño a los dos. Se les da de comer, hay que buscar la comida, y limpiar nuevamente el pasillo. Cuando me corresponde limpiar la cocina hay que hacerla dos veces al día. En igual sentido cuando me corresponde la limpieza de los baños. Cuando se duermen los niños, plancho.”

Otra mujer dice que “tengo mi máquina para cocer, bordo, hago croché, puedo hacer muñecas. Mis parientes me ayudan pero las cosas que me envían no me las entregan”.

Otra señala que “el trabajo que realizo es limpiar el corredor”

OPCIONES DE TRABAJO O SERVICIOS SOCIALES DE PARTE DE LA COMUNIDAD

La oferta de servicios sociales de parte de la comunidad es nula o muy limitada. Se considera debería desarrollarse programas a largo y mediano plazo para que las reclusas puedan formarse o ejercitarse en un oficio para que se mejoren sus condiciones de vida cuando vuelvan a vivir en libertad.

Difícil resulta formar a la población del Buen Pastor por ser la educación promedio de las internas demasiado básica.⁵⁹⁴ Al concluir la instrucción primaria y si llegan a obtener la libertad tampoco cumplirían con el requisito de una formación laboral o profesional para ser candidatas a un empleo bien remunerado.

Mientras no haya preocupación de las presas por formarse u obtener preparación en algún oficio por un lado, e interés verdadero de parte de las autoridades, el acceso a un empleo digno será muy difícil por lo que debería ponerse mayor atención en la educación primaria, en la secundaria y planificar los programas según las necesidades de esta población.

El 80% de las mujeres recibe un salario mensual pero sólo un 16% recibe una paga mayor de ¢30.000,00 sin que se superen el ¢ 60.000,00 mensuales.

En este punto la acción de los jueces y de los magistrados ha estado ausente de la protección de los derechos de la población privada de libertad. Cuando se ordena la privación de la libertad esa población no debería quedar desatendida, olvidada, ni desamparada; por un lado, las reclusas no conocen de los mecanismos existentes para poder acceder a la ayuda social, no pueden tampoco ejercer ellas mismas sus derechos y por otro lado; la administración de justicia justifica su omisión, aludiendo a que no dispone de recursos.

No cuentan las reclusas con mecanismos expeditos para ejercitar sus derechos, no saben cómo solicitar ayuda para sus familiares cuando son jefes de familia y caen en prisión; cuando obtienen la libertad sufren la marginación y la pobreza por carencias

⁵⁹⁴ El 60 % de la población recibe educación primaria y secundaria. Un 35% no reciben ninguna educación, ya sea porque no quieren o prefieren trabajar. Un 5% recibe instrucción universitaria.

económicas y la falta de intervención de las instituciones de bienestar social que apoye a esta población y a sus familiares para romper así el círculo de pobreza y marginación.

PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SUBSIDIO DE EXCARCELACIÓN

En Costa Rica no se ha desarrollado ningún programa que brinde la posibilidad para que las presas o ex convictas logren obtener alguna prestación económica a la que puedan tener derecho y que aliviane, el efecto deletéreo económico que comporta el encarcelamiento. Lo anterior a pesar de la normativa constitucional prevista en el artículo 72 que dispone lo siguiente: “El Estado mantendrá, mientras no exista seguro de desocupación, un sistema técnico y permanente de protección a los desocupados involuntarios, y procurará la reintegración de los mismos al trabajo.”

Este numeral debería cobijar al menos los siguientes casos: en primer lugar, aquella que esté cobrando este subsidio y que ingrese a la prisión que continúe cobrando la prestación;⁵⁹⁵ en segundo lugar, cuando la persona al ingresar a la prisión está trabajando (en una empresa, casa de habitación, taller etc.) el patrono resuelve despedir a la persona por “abandono del puesto de trabajo”; sería importante que la persona afectada, pueda apelar el despido para que le sean pagadas sus prestaciones y, se le otorgue el beneficio de un subsidio.

Ante la pregunta de si las reclusas sabían cómo resolver sus carencias económicas y la existencia de posibles subsidios de parte del Estado, fue obvio que no sólo no entendieron la pregunta sino que fueron categóricas en cuanto a su capacidad de resolver sus problemas económicos por sí mismas.

El 73% de las internas señaló que pueden resolver sus problemas de “subsidio”, pero no lo hacen por sus propios méritos.

⁵⁹⁵ En Costa Rica no existe ningún régimen de subsidio. Se hace necesario para disminuir la pobreza de esos sectores que se elabore un sistema con ciertos controles. Que la persona beneficiada haya tenido un trabajo y haya estado cotizando en la seguridad social antes de entrar a prisión. Que se establezca un período mínimo de cotización y que el subsidio esté en relación con la suma de dinero que se cotice. Lo anterior permite que su familia quede protegida por la seguridad social, a pesar de que en nuestro país contamos con un seguro social solidario, que no deja de atender a quien lo requiera en cualquiera de los departamentos de emergencia de los hospitales.

Las reclusas no pueden ayudar a resolver la situación económica precaria que sus familias viven. Un 40%, no pueden ayudar; otras, el 17% más bien son ellas, las que reciben ayuda; un 17% señalan que trabajando, ayudan a su familia; un 13% dice que su familia no necesita ayuda.

Tal y como se mencionó en la nota 27 en Costa Rica no existe un subsidio de excarcelación. En España,⁵⁹⁶ por ejemplo, existe esta ayuda y puede cobrarse en primer lugar, cuando se sale de la cárcel; en segundo lugar, cuando se cumple la condena; y, en tercer lugar, cuando se ha otorgado el beneficio de la libertad condicional, siempre que la privación de libertad haya sido superior a los seis meses. Podemos notar un inexistente apoyo de parte del penal o de las redes sociales para con las familias o miembros de la familia de las reclusas; especialmente cuando la privada de libertad es la jefa de hogar.

Las internas en un 81% dicen no conocer de ninguna privada que solicite ayuda para conseguir trabajo cuando sale de prisión. Solamente un 12% señaló que conocía de ayuda brindada por el penal en la consecución de un trabajo a la salida del penal.

En este acápite parece conveniente el que la comunidad y el Estado realicen un trabajo conjunto que elabore una serie de programas que brinden oportunidades a esta población olvidada, porque la oferta de ocupación laboral es muy limitada o inexistente. El panorama actual es oscuro y pesimista para los ex convictos, ¿cómo cumplir con la exigencia legal de que la pena de prisión debe ejercer sobre el condenado una acción rehabilitadora?

Las ex convictas van a tener gran dificultad en tener acceso a un empleo por la falta de formación y experiencia en algún oficio. Nótese que dentro del penal no se cumple con el aspecto de capacitación y formación por lo que sin ello, es imposible conseguir un buen empleo.

Un 35% de las presas, no sabe cómo ni dónde iniciar la búsqueda de trabajo; más de la mitad, un 52% no tienen ingreso alguno de dinero; no obstante, el 90% señaló que ellas saben qué hacer con sus ingresos.

⁵⁹⁶ En Barcelona, España, véase entre otros el Instituto Nacional de Empleo de Barcelona, Parc de l'Estació del Nord; el Instituto de Girona el de Lleida y el Instituto de Tarragona.

DESCANSO Y RECREO

Las mujeres no acostumbran hacer ejercicio, no es una actividad que las autoridades administrativas promuevan. La mayor parte de la población dice que camina, un 33% disfruta los aeróbicos, pero el resto de actividades tiene poca acogida. Las mujeres hablan de juegos de mesa, como el fútbolín; actividades artísticas, como el teatro y bailes folclóricos; pero aclaran que las realizan sólo cuando se apuntan en una lista. Taichí, ejercicios abdominales, son otras de las actividades mencionadas por las internas. Una reclusa cuenta que ella misma se hizo unas pesas, otra, que ella diseñó unos naipes; pero se lamenta porque “nos los quitaron”. El problema señalan las mujeres es que pocas pueden participar en las actividades y otras no quieren participar.

No hay actividades programadas para que todas las presas participen. “Los sábados vamos a la plaza, cada quien ve qué puede hacer”.⁵⁹⁷

Un 59% dice recibir diariamente el sol; un 39%, no recibe y un 2%, no responde. En igual proporción un 59% menciona que realizan actividades programadas al aire libre y un 41% señala que no.

RÉGIMEN DE VISITAS

Las internas gozan del derecho de visita conyugal: Ese beneficio se les concede cada 15 días. Una mujer señala que “si voy me quedo sin comer o almorzar o tomar café, no podemos llevar comida al conyugal”. Una privada de libertad señala que: “tenemos visita de penal a penal”.

Se prohíbe la visita conyugal homosexual, a pesar de ello, en los módulos manifiestan las mujeres que “sí están juntas”. Otra mujer dice: “en los cuartos ven, pero los oficiales no aceptan”.

Muchas internas no tienen visita conyugal porque sus raíces o sus relaciones familiares, las tienen en lugares muy distantes del Centro; y debido a su paupérrima situación económica, sus familiares o pareja, no tiene el dinero para pagar el transporte.

⁵⁹⁷ Señala una interna

El 70% de las mujeres, no encuentra dificultad en comunicarse con su familia; sin embargo, es frecuente que el teléfono falle, otras, no tienen tarjeta para llamar. Las que se sienten discriminadas son las extranjeras, quienes tienen gran dificultad de comunicarse con sus familiares, señalan que prácticamente están aisladas.

MECANISMOS PARA REIVINDICAR DERECHOS DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD

La población del Centro al ser de escasos recursos no tiene abogado particular. Una de las internas manifestó que el obstáculo que tienen cuando hablan con el abogado, cuando lo tienen, es que graban la conversación.

Conversando con algunas de las mujeres, señalan no tener conocimiento de la existencia de una instancia o servicio para presentar quejas, mencionan que tratan de quejarse cuando llega personal de la Defensoría de los Habitantes, pero que el inconveniente es que los oficiales se acercan donde están conversando y no pueden hablar libremente.

“No me han sancionado administrativamente porque no me he intoxicado durante mi estadía, ni he tenido bochazos⁵⁹⁸, ni me he cortado”, señala una reclusa.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sobre este tema dicen no poder hacer nada. Los oficiales de seguridad son los que las imponen. Si discuten, siempre perdemos, aunque se tenga la razón, señala una mujer. Otra manifiesta “no puedo hacer nada, es lo que dicen los oficiales”, otra dice, cuando me transfieren “aguanto aquí reubicada y sola, por eso se ahorcó mi amiga, porque la aislaron”. Otra de las internas dice: “No puedo hacer nada, me mandan al bocho y no puedo hacer nada, no les importa que nos matemos”.

Cuando nos imponen sanciones administrativas, dicen las reclusas, lo que hacemos es amotinarnos si no estamos de acuerdo; o hacemos huelgas y no dejamos entrar a los oficiales. Una mujer dice que ha escrito cartas a la Directora, pero no

⁵⁹⁸ Bocho, tumba, bochazos, palabras que utilizan las internas para referirse a “Máxima Seguridad”

contesta. Pueden llamar a la Defensoría: se marca el número cuatro, pero la Defensoría nunca contesta o la llamada no entra.

DIFICULTADES DE LAS MUJERES

Las mujeres reclusas no cuentan con una normativa expresa y específica que las proteja en los supuestos de maternidad, responsabilidades familiares⁵⁹⁹ y facilidades para que puedan interponer recursos de amparo o incidentes de queja cuando les aplican sanciones administrativas. Señalan que no saben cómo encontrar un abogado, no pueden enviar una carta a un abogado ni a la Defensoría. Otra dice: “no he utilizado ningún mecanismo para hacer valer mis derechos porque no sé cómo hacerlo”. “Necesito un abogado para que me ayude a que me impongan el beneficio de la libertad condicional.” “Cuando estamos en el bocho se dificulta la entrada de abogados para que no nos vean”.

El abogado del penal, señala una, se acuerpa con el resto del personal, todos son una misma cosa; las donaciones se las dejan, los oficiales y cuerpo técnico, se las llevan; uno no puede quejarse. Nadie viene a hablar con nosotras, “estamos enterrados vivos”.

“El abogado del centro siempre está ocupado, no atiende a nadie”.

“El abogado del penal nunca sabe nada y dice que no le compete y que le pagan para hacer otra cosa”.

Otra interna señala: “el abogado del penal ayuda los martes, pero no puede hacer nada para que me devuelvan a mis hijos”.

⁵⁹⁹ Nótese que en Costa Rica el número de hogares jefeados por una mujer subió siete puntos porcentuales entre 1990 y 2008, al pasar del 11% al 18%. Esto quiere decir que las familias lideradas por mujeres se incrementaron de 65.800 a 199.000. La Nación. Com /el país, miércoles 16 de diciembre de 2009. “Dicho aumento, expuesto en la investigación del Estado de la Nación sobre oferta y demanda de centros de cuidado, es el más relevante en cuanto a cambios en las estructuras familiares” “...el porcentaje de hogares con hombre proveedor y cónyuge ama de casa bajó de 37% a 26% en ese mismo período”, “...en los hogares en donde la jefatura es femenina es indispensable el servicio de centros de cuidado, pues allí se concentra el 58% de los niños menores de 12 años. Paralelamente, ese grupo es el más afectado por la pobreza con un 25% (un 8% vive en extrema pobreza)”.

PENAS, SANCIONES ALTERNATIVAS Y BENEFICIOS

Al no haberse incorporado a la legislación adulta las sanciones alternativas a la pena de prisión, los beneficios con que actualmente cuentan las mujeres son: la condena de ejecución condicional y la libertad condicional, beneficios que no aplican para las que descuentan pena por delitos de narcotráfico; a pesar de que las cantidades de droga con las que han traficado son insignificantes. Señalan algunas internas: “con la droga que vendemos, apenas nos alcanza para mal vivir, no ajustamos ni un salario mínimo”.

CONCLUSIONES Y RESULTADOS IMPORTANTES

El perfil de las reclusas en relación con la edad oscila entre los 30 y 40 años de edad y descuentan pena de prisión por delitos en que las penas impuestas son superiores a las que les impondrían a los varones. Según lo observado no hay suficientes programas rehabilitadores y las guardas de seguridad (varones y mujeres) están poco preparadas/dos para atender a la población infractora, además de que se les notó fatigados/as.

La mayoría de internas tienen sólo educación primaria o ninguna, no obstante, manifiestan que les gustaría aumentar el número de lecciones que reciben a la semana y apreciarían que los profesores asistan regularmente.

Algunas de las privadas de libertad trabajan para la empresa privada en los talleres, las más se desempeñan haciendo los quehaceres que se requieren en el centro. El dinero que reciben las internas es exiguo: no les alcanza para satisfacer sus necesidades más elementales y menos aún para ayudar a sus familiares.

Los programas de rehabilitación no existen o son insuficientes. Se encontraron las siguientes carencias que deben solventarse: en primer lugar, debe fortalecerse la rehabilitación para las drogadictas; en segundo lugar, mejorar el sistema de salud para que las internas tengan acceso a un médico general cuando lo necesiten, al ginecólogo, al odontólogo, al oftalmólogo y al psicólogo; en tercer lugar, controlar la compra-venta de medicamentos entre las internas y la introducción de la droga al penal.

Se detectó que hay falta de apoyo de parte de la administración para combatir los problemas de las drogas. El 90% consideran que necesitan más ayuda para combatir ese flagelo, una reunión a la semana es insuficiente porque de las que la utilizan, la mayor parte de ellas consiguen la droga en la prisión.

Otro programa que debe reforzarse es la actividad deportiva, el arte, la apreciación musical, la literatura, etc. Las internas no tienen válvulas de escape para expulsar toda la agresividad interna, no se les prepara para que rechacen la violencia del sistema mismo.

Capacitarlas en los derechos que como personas ostentan, respetarlas y enseñarlas a que respeten. Solamente podrá lograrse capacitándolas en cómo hacer valer sus derechos, mejorar sus condiciones de vida, mejorar las condiciones estructurales del penal y satisfacerles o mejor dicho capacitarlas verdaderamente para que ellas mismas logren satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familiares. Conveniencia en que las autoridades cumplan con el derecho de respuesta ante denuncias que interpongan las internas. Abrir el centro a la comunidad para que en forma organizada y controlada aprendamos a aceptar a esa población como parte de nuestra sociedad.

Se hace imperante que las condiciones, oportunidades y facilidades que tienen las reclusas costarricenses sean las mismas para las internas extranjeras, hacer un esfuerzo, para que no pierdan el contacto con sus familiares. Se recomienda el respeto a la diversidad, hecho que bajaría la ansiedad y violencia de la población.

En las labores que realizan las reclusas dentro de las prisión, se refuerza por un lado el enfoque sexista y por otro el rol tradicional. La mayor parte de las mujeres están compelidas a realizar las labores de limpieza principalmente, y todo lo que tenga que ver con los quehaceres que tradicionalmente hemos realizado las féminas.

El control y la disciplina se ejerce, aunque en ocasiones se observó la efervescencia de los módulos o pabellones, especialmente los días de visita.

No se brinda colaboración de parte del centro para que las reclusas brinden atención y asistencia a sus dependientes. Se acrecienta la pobreza de las familias de las internas hasta cuando tienen el privilegio del trabajo. Las privadas de libertad lo que reciben de indemnización es exiguo.

Con lo dicho, se prueba la violación de las garantías fundamentales generadas por las condiciones de vida que sufren las mujeres recluidas en el Centro de atención El Buen Pastor y como paliativo se propone para mejorar el respeto a los derechos de las reclusas el desarrollo de una red de apoyo moral de parte de la comunidad, que se optimicen las condiciones de vida de las internas, se imparta una verdadera capacitación, se promueva un compromiso de parte de las empresas privadas para que les sea pagado al menos el salario mínimo y se desarrolle un efectivo acompañamiento institucional cuando las mujeres han cumplido la pena.

Consideramos que el sistema penitenciario costarricense refuerza la construcción de géneros y robustece las diferencias sociales en menoscabo siempre de las féminas. Sus oportunidades y sus necesidades son relegadas en la prisión en igual forma a como ocurría cuando estaban en libertad.

BIBLIOGRAFÍA

Abarca Vásquez, C. (2001). *Castigados. Poder Político y Sanción Penal en Costa Rica, 1750-1880*. San José, Costa Rica: Zeta Servicios Gráficos S.A.

Abarca Vásquez, D. (Eds.). (2001). *La cárcel de San Sebastián. Veinte años de ilusiones y realidades*. San José, Costa Rica: Zeta Servicios Gráficos S.A.

Almeda, E. (2002). *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona, España: Ediciones Bellaterra, S.L.

Beccaria, C. En Llobet J. (1999). *Garantías y Sistema Penal. Releyendo hoy a Cesare Beccaria*. San José, Costa Rica: Imprenta y Litografía Mundo Gráfico de San José, S.A.

Bergalli, R. (1996). *Control social Punitivo. El sistema penal e instancias de apelación*. Barcelona, España: María Jesús Bosch.

Beristain, A. (1982). *La pena retribución y las actuales concepciones Criminológicas*. España: Ediciones de Palma.

Calvo Fajardo, Y. (1993). *Las líneas torcidas del Derecho*. 1ra edición. San José. Costa Rica: ILANUD. Programa Mujer, Justicia y Género.

Carranza, E., Morris Tidball-B., Zaffaroni, R., Christie N., Coyle, A., Giménez- Salinas, E., ...Tkachuk H. (2001). *Justicia Penal y Sobrepoblación Penitenciaria*. México, D.F.: Siglo XXI editores, S.A.

Chan Mora, G. y García Aguilar, R. (2003) *Los Derechos Fundamentales tras los muros de la prisión*. San José Costa Rica: CONAMAJ

Darío, M. y Massimo, P. (1980). *Cárcel y Fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario*. Siglo XVI-XIX. Méjico DF.: Siglo veintiuno editores

Enríquez Solano, F. (2004). *Pasado y Presente del Cantón de Goicoechea*. San José, Costa Rica: Universidad Estatal a distancia.

Fernández Carrasquilla, J. (1995) *Derecho Penal fundamental*. Tomo II. Teoría General del Delito y punibilidad. Santa Fe de Bogotá-Colombia: Temis S.A.

Melossi, Darío. (1980). *Cárcel y Fábrica. Los orígenes del Sistema Penitenciario*. México: Siglo veintiuno editores.

Tidball-Binz M. (2001) *Atención de la Salud y sobrepoblación Penitenciaria: Un problema de todos*. En Barcelona: En Justicia Penal y sobrepoblación Penitenciaria, (pp.48-58). México, D.F.: Siglo XXI editores, S.A.

Murillo Rodríguez, R. (2002). *Ejecución de la Sanción Privativa de libertad*. San José, Costa Rica: CONAMAJ.

Neuman, E. (2003). *Evolución de la Pena Privativa de Libertad y Regímenes Carcelarios*. Buenos Aires Argentina: Ediciones Pannedille, 1971.

Rivera Beiras, I. (1992). *Cárcel y Derechos Humanos. Un enfoque relativo a la defensa de los Derechos fundamentales de los reclusos*. J.M. Barcelona, España: J. M. Bosch Editor, S.A.

Rivera Beiras, I. (1997). *La Devaluación de los Derechos Fundamentales de los reclusos. La construcción jurídica de un ciudadano de segunda categoría*. Barcelona, España: J.M. Bosch Editor S.A.

Rivera Beiras, I. (1996). *La cárcel en el sistema penal. Un análisis estructural*. Barcelona, España: J.M. Bosch Editor S.A.

Rodríguez Sáez, J. 1992) *Cárcel y Derechos Humanos*. El derecho de defensa y de asistencia letrada en la fase de ejecución de las penas privativas de libertad. Un análisis del deber ser. Barcelona. España: J.M.Bosch.

Sandoval Huertas, E. (1984) La región más oscura y más transparente del poder estatal: la disciplina carcelaria. *Revista de Ciencias Sociales*. Junio (60-61)

Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires, Argentina: Manantial.

Zaffaroni, R. (2005). *Manual de Derecho Penal*. Parte General. Buenos Aires, Argentina: Ediar S.A.

Zaffaroni, R. (2000). *Derecho Penal*. Parte General. Buenos Aires, Argentina: Ediar S.A.